

- Mención Especial en la submodalidad de Cortometrajes cinematográficos.

Para el cortometraje denominado «Diálogos», presentado por don Alvaro Forqué Vázquez-Vigo.

- Queda desierto el Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Música.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Programas Educativos y de Sensibilización Social:

- Primer Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el Programa denominado «Taller de Interculturalidad», presentado por el IES «Luis Cernuda», dotado con 3.000 euros.

- Segundo Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el programa denominado «Saber antes de juzgar-Etno cartas», presentado por doña María Elena Ramírez Gómez, dotado con 1.800 euros.

- Primer Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa denominado «Inclúyete, Programa de Integración a través del Deporte y la Cultura», presentado por la «Asociación Anima Vitae» dotado con 3.000 euros.

- Segundo Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa «Diálogos del Estrecho», presentado por el Colectivo Mnemocine, dotado con 1.800 euros.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y Bandera del municipio de Nívar (Granada) (Expte. núm. 032/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Nívar (Granada) ha realizado los trámites tendientes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 7 de noviembre de 2005, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Partido. 1.º En campo de plata, un castillo de gules puesto en jefe, acompañado de una granada de su color, rajada de gules y tallada de sinople, puesta en punta. 2.º En campo de azur un monte de plata, sumado de una

cruz de oro sobre ondas de plata y azur. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Paño rectangular de proporción 2:3, dividida horizontalmente en dos franjas de igual tamaño, blanca la superior y roja la inferior, con el escudo municipal sobrepuesto al centro del paño.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2005 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su Escudo y Bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y en el artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Nívar (Granada) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Huelva que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2005.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA 28, de 9 de febrero de 2005), y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, disponiendo en su artículo 35 los órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la Aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/21 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 3.5.2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones

y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 1 de diciembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS		
Nº Exp : IR2101605		Ejercicio: 2005
Importe concedido: 26.208,58 euros		
Finalidad: CLIMATIZACION CASA CONSISTORIAL		
Plazo de ejecución: 6 Meses		
Aportación del Beneficiario: 2.912,06 euros		
Presupuesto de la actuación 29.120,64 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:		
Condiciones:		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA		
Nº Exp : IR2107405		Ejercicio: 2005
Importe concedido: 40.514,71 euros		
Finalidad: CONSTRUCCION DE 120 NICHOS		
Plazo de ejecución: 3 Meses		
Aportación del Beneficiario: 4.501,64 euros		
Presupuesto de la actuación 45.016,35 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:		
Condiciones: COLOCACION DEL CARTEL DE LA OBRA SUBVENCIONADA DURANTE SU EJECUCION		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NAVA, LA		
Nº Exp : IR2108005		Ejercicio: 2005
Importe concedido: 22.491,72 euros		
Finalidad: ADQUISICION DUMPER HORMIGONERA		
Plazo de ejecución: 6 Meses		
Aportación del Beneficiario: 2.499,08 euros		
Presupuesto de la actuación 24.990,80 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:		
Condiciones: SEÑALIZACION DEL VEHICULO CON EL LOGOTIPO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NAVA, LA		
Nº Exp : IR2108105		Ejercicio: 2005
Importe concedido: 49.688,50 euros		
Finalidad: AMPLIACION Y REFORMA COCHERA MUNICIPAL		
Plazo de ejecución: 4 Meses		
Aportación del Beneficiario: 7.950,16 euros		
Presupuesto de la actuación 57.638,66 euros		
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:		
Condiciones: COLOCACION DEL CARTEL DE LA OBRA SUBVENCIONADA DURANTE SU EJECUCION		

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería, de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las siguientes Cooperativas y Sociedades Laborales:

Expediente.: RS.0005.GR/04
Beneficiario: I.T. HERMANOS VILCHES MEDINA, S.L.L.
Municipio y provincia: Iznalloz (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0008.GR/04
Beneficiario: SANALEX, S.L.L.
Municipio y provincia: Albuñol (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0015.GR/04
Beneficiario: METAGLASS GRANADA, S.L.L.
Municipio y provincia: Gabias, Las (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0031.GR/04
Beneficiario: CARPINTERÍA MOGUEL, S.L.L.
Municipio y provincia: Ogijares (Granada)
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Expediente.: RS.0033.GR/04
Beneficiario: AGRIHAT, S.L.L.
Municipio y provincia: Ventas de Huelma (Granada)
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Expediente.: RS.0035.GR/04
Beneficiario: INSTALACIONES MIGUEL Y CLAUDIO IMICE, S.L.L.
Municipio y provincia: Gabias, Las (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0039.GR/04
Beneficiario: ESTRUCTURAS Y REFORMAS TALARA, S.L.L.
Municipio y provincia: Nigüelas (Granada)
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Expediente.: RS.0043.GR/04
Beneficiario: HERMANOS MOLINA FONTANERÍA Y REFORMAS, S.L.L.
Municipio y provincia: Atarfe (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0046.GR/04
Beneficiario: A. J. OPTICOS&AUDÍFONOS, S.L.L.
Municipio y provincia: Granada
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0047.GR/04
Beneficiario: CONSTRUCCIONES Y PISCINAS HIDALGO, S. COOP. AND.
Municipio y provincia: Villanueva de Mesía (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0048.GR/04
Beneficiario: EUROPHONE MB, S.L.L.
Municipio y provincia: Cenes de la Vega (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0049.GR/04
Beneficiario: INSTALACIONES TECNICAS NEVALSA, S. COOP. AND.
Municipio y provincia: Zubia, La (Granada)
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Expediente.: RS.0051.GR/04
Beneficiario: MOTORCHEM 2004, S.L.L.
Municipio y provincia: Peligros (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0054.GR/04
Beneficiario: ZONA VERDE CONSUMIBLES, S.L.L.
Municipio y provincia: Granada
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0055.GR/04
Beneficiario: INMOLVIZAR, S.L.L.
Municipio y provincia: Molvízar (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0057.GR/04
Beneficiario: NIEVAS Y MOLINA, S.L.L.
Municipio y provincia: Zubia, La (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0060.GR/04
Beneficiario: GALOXIA, S.L.L.
Municipio y provincia: Granada
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0069.GR/04
Beneficiario: ARROYO Y LECHUGA, S.L.L.
Municipio y provincia: Motril (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0078.GR/04
Beneficiario: CONSERVAS KILIMANJARO, S.L.L.
Municipio y provincia: Guadix (Granada)
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Expediente.: RS.0079.GR/04
Beneficiario: CONSTRUCCIONES ISIJU, S.L.L.
Municipio y provincia: Loja (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0083.GR/04
Beneficiario: CONSTRUCCIONES CALDERON MARTINEZ, S.L.L.
Municipio y provincia: Dehesas Viejas (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0084.GR/04
Beneficiario: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TARAMAY, S.L.L.
Municipio y provincia: Almuñecar (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0087.GR/04
Beneficiario: CENTRATEL, S. COOP. AND.
Municipio y provincia: Albolote (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0093.GR/04
Beneficiario: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS BENITOS, S.L.L.
Municipio y provincia: Huetor Vega (Granada)
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Expediente.: RS.0094.GR/04
Beneficiario: ESTRUCTURAS FUTURA, S.L.L.
Municipio y provincia: Gabias, Las (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0097.GR/04
Beneficiario: CONSTRUCCIONES MARÍN LEAL, S.L.L.
Municipio y provincia: Chimeneas (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Expediente.: RS.0100.GR/04
Beneficiario: INFORMATICA GILLEN GLOBAL, S.L.L.
Municipio y provincia: Guadix (Granada)
Importe de la subvención: 4.000,00 €

Granada, 15 de noviembre de 2005.- El Delegado,
Alejandro Zubeldia Santoyo.